

DECRETO EXENTO N° 3.829

RETIRO, 04 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memorandum Interno s/n del 03/12/2013 de Alcalde de la comuna;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1° Que el memorándum fue recibido en fecha 04/12/2013, en el depto. de Finanzas para su perfeccionamiento administrativo:

DECRETO:

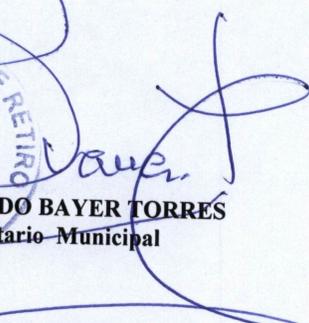
- 1° Páguese viático al funcionario municipal que se indica:

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos
Servando Morales Moreno C.I. 06.583.342-5 Auxiliar 16°	03/12/2013 10:00 a 16:00hrs.	A Talcahuano, entrega de documentación a Base Naval.	1 V.P. \$14.752
Total			\$ 14.752.-

- 2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
- CLG/GBT/SMH/iep